

RESOLUCION Nº 1119/2010
DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública se aprobó definitivamente en sesión de Pleno Municipal el 18 de diciembre de 2008, y fue publicada el 15 de enero de 2009 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Una vez vigente y para completar la aplicación de la Ordenanza, se hace necesaria la graduación pormenorizada de las sanciones que corresponden a las infracciones descritas en el propio texto, siempre dentro de su ámbito de actuación.

Por tanto, en uso de la facultad que me confiere el artículo 21.1 n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

GRADUAR con las siguientes sanciones las correspondientes infracciones cometidas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública con arreglo a la tabla subsiguiente:

INFRACCIÓN	ARTÍCULO	SANCIÓN
Estacionamiento sin tique válido	10.1 a)	90 euros
Estacionamiento con tique no visible desde el exterior del vehículo	10.1 a)	90 euros
Estacionamiento por tiempo superior al señalado en el tique, salvo en el caso de anulación directa	10.1 b)	60 euros
Estacionamiento sobrepasando el perímetro señalado	10.1 c)	60 euros
Ocupar dos plazas total o parcialmente	10.1 c)	60 euros
Estacionamiento exhibiendo tiques manipulados o falsificados	10.4	90 euros
Permanecer estacionado más de dos horas en ORA Rotación o Zona Azul y en una misma calle	10.1 d)	72 euros
No coincidir la matrícula del vehículo con la tarjeta de residente o autorizado	10.1 f)	90 euros

La anterior graduación se realiza sin perjuicio de las infracciones tipificadas como tales y su correspondiente sanción ya contenidas en la legislación general de aplicación y, en especial, en la Ordenanza Municipal de Circulación de este Ayuntamiento.



Regístrese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Sección de Circulación, a la Policía Local, al concesionario de la gestión del servicio, y dése cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de mayo de 2010.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Angel Fernández Mateo

Doy fe
El Secretario



Fdo. Enrique Seoane Horcajada